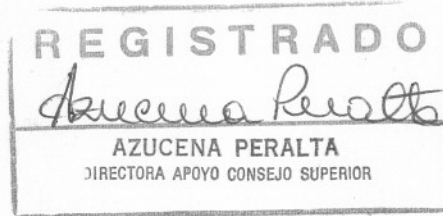




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 61/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la solicitud de título a nombre de Alejandro Daniel GISMUNDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a la Ordenanza N° 764, al aprobar inmediatas.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 61/2002 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Sistemas y Organizaciones, rendidas con anterioridad a sus correlativas Álgebra y



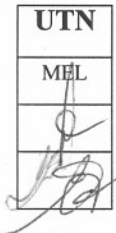
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica e Ingeniería y Sociedad, al alumno Alejandro Daniel GISMUNDI,
Legajo N° 3243, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1651/2002



Ing. HECTOR CARLOS BERTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA y de Planeamiento